

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Martes 14 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 141180

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42580 BILBAO

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 486/2008, en el que figura como concursado se ha dictado el 1 de diciembre de 2009, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Irmu, S.A., Sociedad Unipersonal y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de noviembre de 2009.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 17 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100090005-1